

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION ADMINISTRACION 2018-2021

PRESIDENTE DE LA COMISION
C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 73 fracción II.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículos 27 y 50.
- Reglamento del Gobierno y de la Administración pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco.

OBJETIVO GENERAL

Con base en la autonomía que otorga la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Edilicia de Gobernación adecua, organiza y aplica la normatividad federal, estatal y municipal vigente para que los organismos; municipales cumplan con los objetivos y fines que permitan la armonización entre la Administración municipal, 2018-2021 y sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Comisión Edilicia de Gobernación orientara y asesorara en la materia; para el adecuado desempeño del H. Ayuntamiento. La Comisión de Gobernación propondrá y dictaminará las iniciativas que en la materia le sean sometidas a consideración del pleno del Ayuntamiento para lo cual, velar que se efectúen todas las disposiciones y propondrá políticas generales para el encauzamiento adecuado de las diferentes áreas de la Administración municipal.

También es competencia de la Comisión, estudiar y promover programas o acciones tendientes a orientar una política que vele por el adecuado desempeño de los organismos públicos descentralizados y auxiliares del H. Ayuntamiento, en donde tendrá la facultad legal para crear y extinguir organismos públicos municipales que a su consideración estime necesarios.



(316) 384-30-80
(316) 384-30-85



presidencia@cuautlajalisco.gob.mx



Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



www.cuautlajalisco.gob.mx